

TABEFE, S. A.
(Entidad absorbente)
CENTURY 2000, S. L.
(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de Tabefe, S.A., y Century 2000, S.L., se aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Century 2000, S.L., por Tabefe, S.A., con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, siendo el Balance de fusión de la entidad absorbida y de la entidad absorbente el cerrado el día 31 de julio de 2006.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 19 de octubre de 2006.—Salvador Rodríguez Rodríguez, Administrador único. 3.ª 2-11-2006

TALLERES ALIFONSO SANCHO,
SOCIETAT LIMITADA

Anuncio de reactivación

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Talleres Alfonso Sancho, S. L.», celebrada el día 8 de agosto de 2006, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Tortosa, 24 de octubre de 2006.—Administrador solidario, Fernando Sancho Boluña.—61.890. 1.ª 2-11-2006

TALLERES POVEDANO, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 92/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Macías del Río contra la empresa «Talleres Povedano, Sociedad Limitada», con CIF B12538799, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5-10-06, auto por el que se declara al ejecutado «Talleres Povedano, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 13.267,26 euros de principal más 2.653,45 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial, Consuelo Barbera Barrios.—60.702.

**TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN
E IMPERMEABILIZACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 55/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ramón Ayuso Ciruelo frente a «Técnicas de Restauración e Impermeabilización, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 11 de octubre de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Técnicas de Restauración e Impermeabilización, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 15.258,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—60.690.

**TECNIMAN LIMPIEZAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 115/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa María López Rodríguez y otra, contra «Tecniman Limpiezas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de julio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Tecniman Limpiezas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.709,82 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de octubre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—60.575.

TOPCLIMA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**ACONDICIONAMIENTO
Y REFRIGERACIÓN EUROPEOS, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Topclima, S.L. de Acondicionamiento y Refrigeración Europeos, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de ciento por ciento del capital de la sociedad absorbida, y de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de julio de 2006.

Todo ello en base a los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, formulados por sus respectivos órganos de administración con fecha 30 de marzo de 2006. La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad Acondicionamiento y Refrigera-

ción Europeos, S.A. (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, Topclima, S.L. desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Marco Ortuño.—62.058.

1.ª 2-11-2006

TORNILLERÍA FERMAT, S. L. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián

Publica: Que en los autos 253/06, ejecutoria número 56/06 seguida contra el deudor «Tornillería Fermat, Sociedad Limitada Laboral», domiciliado en Polígono Masti-Loidi número 15, 20100 Rentería, se ha dictado el auto de fecha 17 de octubre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.227,03 euros de principal y de 840,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 17 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—60.718.

**TRANSFORMACIONES DE LA FIBRA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1171/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra la empresa Transformaciones de la Fibra, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 10/10/2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 34.638,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—60.673.

TRANSSEVE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/06, seguido a instancia de Manuel García Ortíz, contra «Transseve, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Transseve, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.158,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 17 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Izaskun Ortuza Abando.—60.995.